Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 18 FEB. 2022

VISTO el Expediente MS-E-7759-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 09/2022 1° llamado referente a la adquisición urgente de alimentos desiertos en contrataciones anteriores solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 46/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 66/22, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 25.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 33 la Lic. Alejandra VERA Jefa del Servicio de Nutrición del H.R.U., recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 al 08, 14 al 31, 33 al 54 y 56 de la Compra Directa N° 09/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorables, o bien su precio no resulta económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de Ofertas Únicas, con la salvedad del Renglón N° 45 donde preadjudica evaluando calidad del producto ofrecido.

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que los Renglones N° 09, 10, 11, 12, 13, 32 y 55 se deben declara desiertos, siendo tramitados por cuerda separada.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 52 incorporado en documento GEN N°10 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°40.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo18 inciso b), Decreto Provincial N°1742/15, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004 Artículo 15 bis, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 2840/2021 y N° 05/2022 Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; y N° 1336, Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 09/2022 1° llamado referente a la adquisición urgente de alimentos desiertos en contrataciones anteriores solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N° 66/22 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 36/100 ($ 2.291.146,36).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al 08, 14 al 31, 33 al 54 y 56 01 al 07 de la Compra Directa N° 09/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 36/100 ($ 2.291.146,36) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglones N° 09, 10, 11, 12, 13, 32 y 55 por los motivos expuestos en los considerandos, siendo tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 92 /22

HRU.
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 92 / 2022

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT Nº 20-17129959-5	Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 34, 39, 44, 45, 49 y 52.-	$ 596,930.66
LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT Nº 30-51591148-7	Nº 07, 08, 15, 17, 18, 24, 27, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54 y 56.-	$ 1,694,215.70
	TOTAL	**$ 2,291,146.36**

HRU
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia